Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud acceso informacion pública	Servicio de entrega de información de los servicios y actividades que realiza la institución	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Espera hasta la fecha que se le indico para retirar el informe 3. Firmar la recepción del servicio	• Llevar el formulario de solicitud para habilitar galpones (dos copias).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a cualquiera de las Direcciones que genera, y brinda el servicio. 3. Elabora el documento de respuesta con la información solicitado 4. Se informa al usuario para que retire el documento de respuesta.	Quito 4:00 a 19:00 Guayaquil 5:30 a 19:00 Galápagos 7:30 a 17:00	**Gratuito**	**7 días laborales**	Ciudadanía en general	Se atiende en todas los puntos de inspección de la ABG. Quito: Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre Guayaquil: Aeropuerto José Joaquín de Olmedo y muelle Store Ocean Galápagos: muelles de las islas Santa Cruz, San Cristóbal, Floreana, Isabela	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficinas de los puntos de inspección	**No**	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcaltec/28_Formulario_solicitud_acceso_informacion_publica.pdf	**N/A**	**5**	**18**	
2	Inspección y certificación de productos, subproductos y derivados de origen animal o vegetal con destino a la provincia de Galápagos, viceversa; y entre las islas	Inspección en puertos y aeropuertos desde el continente y entre isla de todo producto orgánico de origen animal y vegetal y sus derivado para su ingreso a Galápagos.	1. Acercarse a los puntos de inspección con los productos en buen estado sanitario y en los envases permitidos. 2. Hacer el depósito en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del banco del Pacifico según el tarifario vigente expuesto en las carteleras en todos los puntos de control cuarentenario. 3.Obtener la guía de movilización fitosanitaria.	1. Presentar la guía de remisión de los productos, certificados de tratamiento y la papeleta de depósito, si fuere el caso. 2. Los productos deben ser inspeccionados por los técnicos de la ABG en el lugar de embarque. 3. Proporcionar los datos necesarios para la emisión de la guía fitosanitaria si la inspección es satisfactoria en el puerto de origen tanto en el transporte aéreo como marítimo.	1. Se solicita la documentación de respaldo de la carga. 2. se inspecciona y verifica que la carga este de acuerdo a la lista de productos vigente y sus normal generales. 3. Se verifica el pago del servicio que este de acuerdo al peso y al tarifario vigente. 3. De ser positiva la inspección se emite la guía sanitaria y/o fitosanitaria .	Quito 4:00 a 19:00 Guayaquil 5:30 a 19:00 Galápagos 7:30 a 17:00	.De 0,1 kg a 20 kg. desde el continente hacia Galápagos y viceversa $ 0 De 21 kg. a 40 kg. desde el continente hacia galápagos y viceversa $ 3 De 41 kg. a 80 kg. desde el continente hacia galápagos y viceversa $ 6	Al instante	Ciudadanía en general	Se atiende en todas los puntos de inspección de la ABG. Quito: Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre Guayaquil: Aeropuerto José Joaquín de Olmedo y muelle Store Ocean Galápagos: muelles de las islas Santa Cruz, San Cristóbal, Floreana, Isabela	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficinas de los puntos de inspección	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial, no requiere tramite previo	5,084	103,225	
3	Inspección y certificación de equipajes en hoteles del Ecuador Continental o en hoteles en Galápagos para servicio interislas	Servicio de inspección de equipajes en hoteles para empresas turísticas.	1. Entregar el oficio de solicitud de inspección de equipajes en hoteles con al menos 48 horas de anticipación en las oficinas de la ABG o en las oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela. 2. Retirar en el lapso de 24 horas en las oficinas la comunicación con la respuesta a la solicitud. 3. De ser la respuesta favorable, hacer el depósito correspondiente según el tarifario vigente.	1. Presentar el oficio con al menos 48 horas de anticipación solicitando el servicio, el cual debe especificar lugar, fecha, hora, y cantidad de equipajes a inspeccionar. 2. Hacer el deposito según corresponda al tarifario vigente. 2. Retirar la correspondiente factura de servicios. 3. El día y hora programada para la inspección se presenta la factura correspondiente para proceder con la certificación de los equipajes	1. La solicitud llega a la máxima autoridad de la institución o responsables de las oficinas Técnicas. 2. Pasa al área que corresponde el tramite. 3. Se remite a la máxima autoridad o responsables de las oficinas Técnicas para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante 5. Se procede a la inspección.	Quito 4:00 a 19:00 Guayaquil 5:30 a 19:00 Galápagos 6:00 a 15:30	.De 1 a 25 maletas $ 50 De 26 a 50 maletas $ 100 De 51 a 75 maletas $ 150 De 76 a 100 maletas $ 200 De 101 a 125 maletas $250 De 126 a 150 maletas $ 300	24 horas	Empresas del sector turístico y ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil, San Cristóbal, Floreana, Isabela.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG y Oficinas Técnicas	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	2077	37471	
4	Inspección de veleros procedentes de otros países	Servicio de inspección fito y zoosanitario para veleros que arriban a Galápagos desde el exterior.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribo forzoso o Art. 50 de la LOREG llenara el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo. 2. Deberá cancelar el valor de la inspección según el tarifario vigente, en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del Banco del Pacifico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribo forzoso o Art. 50 de la LOREG llenara el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo. 2. realizar el pago del servicio según el tarifario vigente en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar 2. Se notifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	$ 100 dólares de los Es	72 horas	Agentes navieros locales	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Floreana, Isabela.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG y Oficinas Técnicas	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	58	1440	
5	Inspección de yates procedentes de otros países	Servicio de inspección fito y zoosanitario para yates que arriban a Galápagos desde otros países.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribo forzoso o Art. 50 de la LOREG llenara el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo. 2. Deberá cancelar el valor de la inspección según el tarifario vigente, en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del Banco del Pacifico. 3. Retirar la factura del servicio.	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación programada procedente de otros países, en caso de arribo forzoso o Art. 50 de la LOREG llenara el formulario correspondiente en los puntos de inspección de arribo. 2. realizar el pago del servicio según el tarifario vigente en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar 2. se notifica al encargado de inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	$ 200 dólares de los Es	72 horas	Agentes navieros locales	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Floreana, Isabela.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG y Oficinas Técnicas	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	0	134	
6	Inspección a barcos de turismo que vienen de realizar mantenimiento desde otros países a la provincia de Galápagos	Servicio de inspección fito y zoosanitario para barcos de turismo que vienen de realizar mantenimiento desde otros países a la provincia de Galápagos	1. El armador local de la embarcación notificara por escrito con al menos 72 horas el arribo de la embarcación 2. Deberá cancelar el valor de la inspección según el tarifario vigente, en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del Banco del Pacifico 3. Retirar la factura del servicio	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación procedente de otros países. 2. Realizar el pago del servicio según el tarifario vigente en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar 2. Se notifica al responsable de la inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	$ 300 dólares de los Es	72 horas	Armadores locales	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz, y en la oficina Técnica de San Cristóbal	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG y oficina Técnica de san Cristóbal	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	16	24	
7	Inspección de embarcaciones de turismo que vienen de realizar mantenimiento desde el Ecuador continental a la provincia de Galápagos	Servicio de inspección fito y zoosanitario de embarcaciones de turismo que vienen de realizar mantenimiento desde el Ecuador continental a la provincia de Galápagos	1. El armador local de la embarcación notificara por escrito con al menos 72 horas el arribo de la embarcación 2. Deberá cancelar el valor de la inspección según el tarifario vigente, en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del Banco del Pacifico 3. Retirar la factura del servicio	1. Notificar por escrito con al menos 72 horas de anticipación el arribo de la embarcación procedente de otros países. 2. Realizar el pago del servicio según el tarifario vigente en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar 2. Se notifica al responsable de inspección del arribo de la embarcación, fecha, hora aproximada. 3. Se designa al equipo que hará la inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe.	6:00 a 18:00	$ 100 dólares de los Es	72 horas	Armadores locales	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz, y en la oficina Técnica de San Cristóbal	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG y oficina Técnica de san Cristóbal	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	12	291	
8	Inspección de vuelos privados desde el Ecuador continental con destino a la provincia de Galápagos	Servicio de inspección fito y zoosanitario de vuelos privados desde el Ecuador continental con destino a la provincia de Galápagos	1.El Operador Aeroportuario notificara por escrito o vía email con al menos 48 horas de anticipación el arribo de la aeronave. 2. Deberá cancelar el valor de la inspección según el tarifario vigente, en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del Banco del Pacifico 3. Retirar la factura del servicio	1. Notificar por escrito o vía email con al menos 48 de de anticipación el arribo de la aeronave. 2. Realizar el pago del servicio según el tarifario vigente en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del banco del Pacifico. 3. Obtener la factura del servicio.	1. La notificación de itinerario de vuelo se recibe vía email y se indica al usuario el valor a depositar. 2. Se notifica al responsable de inspección de la fecha y hora del arribo de la aeronave. 3. Se designa al equipo que hará la inspección de verificación de la fumigación e inspección. 4. Se realiza la inspección y se emite el respectivo informe de verificación de fumigación.	Quito 4:00 a 19:00 Guayaquil 5:30 a 19:00	$ 200 dólares de los Es	24 horas	Empresas de prestación de servicios aeroportuario.	Se atiende en las oficinas Técnicas de Quito y Guayaquil.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficinas Técnicas de Quito y Guayaquil.	No	no es necesario formulario	servicio prestado en forma presencial	31	800	
9	Certificación anual a empresas fumigadoras de barcos y aeronaves con destino a Galápagos y entre las islas	Servicio de certificación anual a empresas fumigadoras de barcos y aeronaves con destino a Galápagos y entre las islas	1. La solicitud llega a la máxima autoridad de la institución. 2. se reasigna el tramite al área que procesa el tramite. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	1. Llenar la solicitud para la renovación del permiso de funcionamiento. 2. Adjuntar carné de residencia permanente, además de la lista de productos químicos que utiliza para la fumigación mas las fichas técnicas. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta .	1. La solicitud se recibe y se reasigna a la Unidad correspondiente para el tramite respectivo. 2. Se realiza la inspección del local para constatar el cumplimiento de la legislación vigente para las empresas de fumigación y se emite informe de lo actuado. 3. De ser favorable el informe se emite respuesta favorable a la solicitud indicando el valor a cancelar según el tarifario vigente. . 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.	7:30 a 17:00	$ 200 dólares de los Es	72 horas	Propietarios de empresas fumigadoras de barcos y aeronaves con destino a Galápagos dentro islas.	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Floreana e Isabela.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG y oficinas Técnicas de san Cristóbal, Floreana e Isabela.	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcaltec/24_Certificación anual a empresas fumigadoras de barcos y aeronaves con destino a Galápagos y entre las islas.pdf	servicio prestado en forma presencial	2	133	
10	Permiso de funcionamiento anual de almacenes de expendio de productos agropecuarios	Servicio de otorgamiento de permiso de funcionamiento anual de almacenes de expendio de productos agropecuarios	1. La solicitud llega a la máxima autoridad de la institución. 2. se reasigna el tramite al área que procesa el tramite. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	1. Llenar la solicitud para la renovación del permiso de funcionamiento. 2. Adjuntar carné de residente permanente, además de la lista de productos químicos que posea en stock. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta .	1. La solicitud se recibe y se reasigna a la Unidad correspondiente para el tramite respectivo. 2. Se realiza la inspección del local comercial para constatar el cumplimiento de la legislación vigente para el expendio de agroquímicos y se emite informe de lo actuado. 3. De ser favorable el informe se emite respuesta favorable a la solicitud indicando el valor a cancelar según el tarifario vigente. . 4. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta.	7:30 a 17:00	$ 100 dólares de los Es	72 horas	Propietarios de almacenes de insumos agropecuarios	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal e Isabela.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG y oficina Técnica de san Cristóbal e Isabela.	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcaltec/26_permiso_de_funcionamiento_anual_de_almacenes_de_expendio_de_productos_agropecuarios.pdf	http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/tramite.php?cd=5268	1	39	
11	Inspección y otorgamiento de permiso de ingreso de pollitos bb a la provincia de Galápagos	Servicio de Inspección y otorgamiento de permiso de ingreso de pollitos bb a la provincia de Galápagos	1. Se llena la solicitud de ingreso de pollos BB. 2. se efectúa el deposito en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del banco del Pacifico según el tarifario vigente 3. Se emite la respectiva factura de servicios.	1. Llenar la solicitud de ingreso de pollos BB. 2. Adjuntar el pago del servicio de acuerdo al tarifario vigente.	1. La solicitud se recibe y se informa del valor a cancelar por el permiso. 2. Se constata el deposito efectuado. 3. Se emite la factura de servicios	7:30 a 17:00	.De 01 a 500 pollitos bb $ 5 De 501 a 1000 pollitos bb $ 10 De 1001 a 1500 pollitos bb $ 15 De 1501 a 2000 pollitos bb $ 20 De 2001 a 2500 pollitos bb $ 25 De 2501 pollitos bb en adelante $ 30	Inmediato	Propietarios de granjas avícolas registradas en la ABG.	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Oficina central ABG.	No	Formulario impreso se proporciona en la oficina	servicio prestado en forma presencial	65	2135	
12	Certificación de fumigación de madera y otros similares en el Ecuador Continental	Servicio de certificación a fumigación de madera y otros similares en el Ecuador Continental	1. El usuario se presenta con la madera tratada (maderol o Diésel)en el muelle Store Ocean. 2. Se verifica el tratamiento de la madera, previo a la entrega del certificado de desinfección de la madera. 3. Se elabora la guía sanitaria de movilización.	1. Presentar a los Técnicos de la ABG el certificado de desinfección de la madera si lo tuviere. 2. de no poseer el certificado de tratamiento deberá tratar la madera en un lugar fuera del muelle y cancelar el valor correspondiente para la emisión del certificado. 3. papeleta de deposito por el servicio de acuerdo al tarifario vigente. 2. Obtener el certificado de tratamiento de la madera y la guía fitosanitaria para el embarque.	1. Se recibe la papeleta de deposito con el valor de acuerdo al tarifario vigente de la ABG. 2. Se procede a la inspección sanitaria y se emite el certificado de tratamiento de la madera. 3. Se emite la factura de servicio y la guía sanitaria de movilización.	Guayaquil Muelle Store Ocean 5:30 a 19:00	$ 50 dólares de los Est	Inmediato	Ciudadanía en general	Guayaquil, muelle Store Ocean	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	ventanilla Muelle Store Ocean	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcaltec/25_certificado_de_supervision_de_tratamiento_de_materiales_para_la_construcción_de_origen_vegetal.pdf	servicio prestado en forma presencial	5	324	
13	Certificación a fumigación de madera y otros similares en Galápagos}	Servicio de certificación a fumigación de madera y otros similares en Galápagos	1. La solicitud llega a la máxima autoridad de la institución. 2.Se reasigna el tramite al área correspondiente para su trámite. 3. El solicitante deberá cancelar el valor de la inspección según el tarifario vigente, en la cuenta corriente de la ABG N° 7435290 del Banco del Pacifico 4. Entrega del certificado de supervisión de tratamiento de materiales para la construcción de origen vegetal al o la solicitante 5.Obtener la guía fitosanitaria para el embarque.	1. Presentar el certificado de supervisión de tratamiento de materiales para la construcción de origen vegetal 2. La papeleta de depósito según le corresponda al tarifario vigente en las oficinas de la ABG u las oficinas técnicas, junto con el certificado de supervisión del tratamiento. 2. Se procede a emitir la correspondiente guía de movilización inter islas.	1. La solicitud se recibe y se indica al usuario el valor a depositar 2. Se notifica al encargado de la inspección para que realice la supervisión del tratamiento. 3. Se emite el certificado autorizando el traslado.	7:30 a 17:00	$ 20 dólares de los Est	24 horas	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Floreana e Isabela.	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	Se atiende en las oficinas centrales de Santa Cruz y en las oficinas Técnicas de San Cristóbal, Floreana e Isabela.	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcaltec/25_certificado_de_supervision_de_tratamiento_de_materiales_para_la_construcción_de_origen_vegetal.pdf	servicio prestado en forma presencial	5	98	

14	Inspección de predios para una explotación pecuaria	Este servicio consiste en la inspección del predio, donde los funcionarios de la ABG analizan la ubicación de este terreno para verificar si es apto y cumple los parámetros para construir galpón(es) o instalación (nes) para la crianza de pollos o cerdos, bajo lo establecido en la norma legal vigente. El usuario obtiene el oficio con la autorización para realizar la construcción de dicha explotación pecuaria, además de la asesoría técnica.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	Llenar el formulario solicitud de inspección del predio llenado (dos copias)	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza el servicio de inspección 4. Se realiza el informe 5. Se da respuesta al ciudadano sobre la inspección	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	----------	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev21_solicitud_inspeccion_de_predios_para_explotacion_pecuaria.pdf	N/A	28	81	
15	Permiso de funcionamiento de cualquier explotación pecuaria	Se realiza la inspección de dicha explotación pecuaria (granja avícola o granja porcina) para verificar si cumple con los parámetros establecidos en el reglamento y con el puntaje establecido. El usuario obtiene el permiso de funcionamiento definitivo anual.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico y el pago correspondiente. 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la requesta o certificado de permiso de funcionamiento	**a) Permiso de funcionamiento por primera vez o reactivación** 1. Copia del RUC o RISE. 2. Copia de la residencia permanente 3. Certificado de salud y del operador 4. Permiso del Cuerpo de bomberos 5 Copia de los estatutos que constituyen la personería jurídica. 6. Nombramientos legalizados de la persona jurídica 7 Dirección indicando localidad, donde está la granja 8. Teléfono y correo electrónico de la persona de contacto. 9. Croquis de ubicación de la granja indicando la distancia a la granja más próxima y vías de acceso; 10. Destino de la producción de la granja avícola; 11. Planos de corte vertical y horizontal de las construcciones (escala mínima 1:500); 12. Número de galpones y sus dimensiones; 13. Línea de aves a explotarse; 14. Planilla de energía eléctrica y agua potable (o certificación de captación de agua) y Constancia de asesoramiento técnico del profesional calificado que actúa como asesor técnico Nota: En el caso de utilizar terrenos arrendados para la explotación se debe llevar una copia notarizada del contrato de arrendamiento **b) Permiso de funcionamiento renovación anual:** 1. Llevar el formulario solicitud de inspección llenado, anexando los siguientes documentos: 1. Copia del RUC o RISE. 2. Certificado de salud y del operador 3. Permiso del Cuerpo de bomberos 4. Copia de los estatutos que constituyen la personería jurídica. 5. Nombramientos legalizados de la persona jurídica 6 Teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza el servicio de inspección 4. Se realiza el informe 5. Se da respuesta al ciudadano sobre la inspección 6. Se entrega el permiso de funcionamiento de esa explotación de ese año.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	$ 150 Dólares Americanos.	7 días	Ciudadanía en General, avicultores, porcicultores y propietarios de clínicas veterinarias	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	----------	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev27_solicitud_permiso_de_funcionamiento.pdf	N/A	26	131	
16	Reinspección de cualquier explotación pecuaria	Este servicio consiste en una reinspección de las granjas o instalaciones de avícolas o porcinos, luego de realizar las acciones correctivas solicitadas por la ABG, con el fin de tener el permiso de funcionamiento. Los funcionarios de la ABG verifican los parámetros que no se cumplió en la primera inspección, una vez obtenida la puntuación necesaria el usuario obtiene el permiso de funcionamiento definitivo anual.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico y el pago correspondiente 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la requesta o certificado de permiso de funcionamiento	• Llevar el formulario de solicitud de reinspección llenado (dos copias).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza el servicio de inspección 4. Se realiza el informe 5. Se da respuesta al ciudadano sobre la inspección 6. Se entrega el permiso de funcionamiento de esa explotación de ese año.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadanía en General, avicultores, porcicultores y propietarios de clínicas veterinarias	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev23_solicitud_de_reinspeccion.pdf	N/A	1	10	
17	Inspección para habilitar galpones	Este servicio consiste en una inspección de un nuevo galpón en las granjas o instalaciones de avícolas o porcinos que ya están funcionando, donde el servidor de la ABG determina la capacidad de explotación en esa nueva construcción y verifica si el galpón cumple los parámetros establecidos en el reglamento y autoriza el funcionamiento de esta nueva construcción. El usuario obtiene la autorización para la explotación pecuaria en este nuevo galpón.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del oficio de requesta	• Llevar el formulario de solicitud para habilitar galpones (dos copias).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza el servicio de inspección 4. Se realiza el informe 5. Se da requesta al ciudadano sobre la inspección 6. Se entrega la requesta de autorización para utilizar ese galpón.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadanía en General, avicultores, porcicultores y propietarios de clínicas veterinarias	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev24_solicitud_para_habilitar_galpones.pdf	N/A	2	19	
18	Muestreo serológico	Este servicio consiste en la toma de muestra de sangre en el ganado, cerdos y aves para ser enviadas al laboratorio con el fin de conocer enfermedades que pueden afectar a la salud animal y salud humana; también se lo realiza como requisito previo para movilizar el ganado a otras islas.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la requesta de resultados de análisis	• Llevar el formulario de solicitud de muestreo serológico llenado (dos copias).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza el servicio de muestreo 4. Se envía las muestras a laboratorios 5. Se recepta los resultados del laboratorio 6. Se informa al usuario los resultados del laboratorio	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadanía en General, avicultores, porcicultores y ganaderos	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev25_solicitud_muestreo_serologico.pdf	N/A	15	32	
19	Seguimiento Cuarentenario	Este servicio consiste en la verificación de la sintomatología de alguna enfermedad en los bovinos que se quiere movilizar interisla, el servidor de la ABG dispone la cuarentena a estos animales en la finca por un periodo de 15 días; realiza la toma de muestra de sangre para ser enviada al laboratorio y proporciona la información técnica necesaria que garantice la salud de animal a ser movilizado. Finalizada la cuarentena los animales que no presenten enfermedades obtiene el certificado para la movilización dentro islas	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico y el pago correspondiente 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción de la requesta o certificado veterinario para la movilización	• Llevar el formulario de solicitud de seguimiento cuarentenario llenado (dos copias). • Papeleta de depósito por el valor de $30 dólares americanos	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza el muestreo y coloca en cuarentena a los animales 4. Se envía las muestras a laboratorios 5. Se recepta los resultados del laboratorio 6. Se informa al usuario los resultados del laboratorio 7. Emite el certificado veterinario para la movilización de los animales	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	$30 dólares americanos	22 días	Ciudadanía en General, avicultores, porcicultores y ganaderos	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev26_solicitud_seguimiento_cuarentenario.pdf	N/A	3	33	
20	Desparasitaciones y tratamientos	Este servicio consiste en la aplicación de desparasitante o tratamiento de cualquier enfermedad a cualquier animal ya sea bovino, porcino o aver, el servidor de la ABG visita la finca y utiliza productos adecuados para realizar la actividad. Todos los materiales deben ser proporcionados por el productor.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio en hoja de registro	• Llevar el formulario de solicitud de desparasitación o tratamiento de animales (dos copias).El productor debe proporcionar los medicamentos para ser aplicados	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza la verificación de la salud de los animales y realizará la desparasitación o tratamiento con los medicamentos proporcionados por el productor	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadanía en General, avicultores, porcicultores y ganaderos	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev27_solicitud_desparasitacion_o_tratamiento_de_animales.pdf	N/A	240	714	
21	Trampeo de gatos	Este servicio consiste en la captura de gatos que causen molestias a la población o gatos ferales. Esta actividad se realiza mediante la utilización de trampas.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio en hoja de	• Llevar el formulario de solicitud de trampeo para gatos llenado (dos copias). • El usuario debe facilitar al técnico una lata de atún por gato a ser capturado.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza el trampeo de gatos 4. Se retira los animales capturas y se los coloca en el albergue de la agencia.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev28_solicitud_para_trampeo_de_gatos.pdf	N/A	15	474	
22	Esterilizaciones	Este servicio consiste en esterilizar mascotas (perros y gatos) con el fin disminuir el incremento poblacional de estos animales y preservar la salud animal. Los médicos veterinarios de la ABG realizan la esterilización y castración en las instalaciones de la institución.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Llevar a la mascotas en ayunas y limpia a la ABG de acuerdo al turno 3. Firmar la hoja autorización de operación 4. Recoger a la mascotas luego de 3 horas 5. Recoger la hoja de cuidados postoperatorios	• Llevar el formulario de solicitud esterilizaciones de mascotas (dos copias). • Llevar a la mascota (perros y gatos) en ayunas y limpia.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se recepta a la mascota y lo esteriliza 4. Entrega a la mascota esterilizada el duelo y una hoja de cuidados postoperatorios	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	24 horas	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev29_solicitud_para_esterilizaciones.pdf	N/A	285	3143	
23	Registro de mascotas	Este servicio consiste en el registro mascotas (perros y gatos); en el caso de perros el registro consiste en la colocación de microchip y emisión del carnet, para los gatos el registro consiste en la emisión del carnet; con el fin de mantener el registro de las mascotas existentes e identificar a los propietarios de estas.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Llevar a la mascotas 3. Firmar la hoja de registro 4. Retirar el carnet a las 3 días del registro	• Llevar el formulario de solicitud para registro de mascotas (dos copias). • Llevar a la mascota para la colocación del chip y fotografía en el caso de perros y para los gatos solo fotografía. • Llevar el certificado de esterilización en el caso de que la mascota fue esterilizada en otra clínica veterinaria.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se recepta a la mascota, coloca un chip y toma fotografía 4. Registra la información. 5. Se elabora el carnet 6. Se entrega al usuario el carnet	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	5 días laborales	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev10_solicitud_de_registro_de_mascota.pdf	N/A	169	4027	
24	Renovación de carnet en caso de pérdida	Este servicio consiste en el caso de pedida del carnet de la mascota, el usuario solicita un nuevo documento con el fin de tener su documentación en regla bajo lo solicitado en la normativa vigente.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Llevar a la mascotas 3. Retirar el carnet a las 3 días del registro	• Llevar el formulario de solicitud de renovación de carnet (dos copias). • Entregar la papeleta de depósito por el valor que se encuentra establecido en el territorio.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se recepta a la mascota y toma fotografía 4. Verifica la información del registro 5. Se elabora el carnet 6. Se entrega al usuario el carnet	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	$5 dólares americanos	5 días laborales	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev11_solicitud_de_renovacion_de_carnet.pdf	N/A	0	0	
25	Adopción de mascotas	El servicio consiste en la inspección de lugar del alojamiento para la mascota (perro) si cumple con los parámetros establecidos (cerramiento, patio con espacio adecuado, lugar de descanso). El usuario obtiene la autorización para adoptar a la mascota.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la hoja de adopción de la mascota y registro 4. Llevar a la mascota a esterilizar y colocar el chip a los cuatro meses si la mascota es cachorro	• Llevar el formulario de adopción de mascotas (perro) llenado (dos copias).	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Se realiza inspección de la casa o granja y emite informe para la adopción 4. Recibe a la mascota ya esterilizada 5. Registra a la información de la mascota y coloca el chip 6. Se entrega al usuario el carnet. En caso de cachorros se recepta la mascota a los 4 meses	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	7 días laborales	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev12_solicitud_para_adopcion_de_mascotas_perros.pdf	N/A	5	78	
26	Entrega voluntaria de mascotas	Este servicio consiste en la recepción de la mascota por diferentes causas el propietario la entrega de forma voluntaria en nuestra institución.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Llevar a la mascotas	• Llevar el formulario de entrega voluntaria de mascotas llenado (dos copias). • Llevar la mascota que va entregar	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 3. Recibe a la mascota, la examina e ingresa al albergue	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	Inmediato, pero en el caso de retiro en la parte alta el servicio será máximo hasta las cinco horas.	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec		No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev13_solicitud_de_entrega_voluntaria_de_mascotas.pdf	N/A	1	204	
27	Eutanasia a mascotas viejas o enfermas	El usuario solicita a la institución eutanasia por que el perro o gato por los siguientes casos: a) Enfermedad terminal e incurable b) Sufrimiento permanente físico o psicológico c) Cuando sea agresivo y no puede ser tratado d) Cuando presente un riesgo epidemiológico y confirmado técnicamente de enfermedad zoonótica (enfermedad que puede ser transmitida al hombre)	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Llevar a la mascotas	1. Llevar el formulario de solicitud para eutanasia llenado (dos copias) e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Llevar la mascota que requiere de eutanasia	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa a Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad a que genera, brinda el servicio. 4. Recibe a la mascota y cumple con el procedimiento de eutanasia	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	Inmediato, pero en el caso de retiro en la parte alta el servicio será máximo hasta las cinco horas.	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev14_solicitud_de_eutanasia.pdf	N/A	1	198	
28	Denuncias por ataques por perros	Este servicio consiste en atender las denuncias de agresiones de mascotas hacia las personas y animales endémicos. El usuario que presenta la denuncia deberá brindar toda la información necesaria de los dueños de las mascotas agresivas. Los propietarios de las mascotas son notificados en el domicilio.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Llevar certificado médico y fotografías 3. Hacer la denuncia también en el Ministerio de Salud Pública	1. Llenar el formulario de denuncia por ataque de perro (dos copias) e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Adjuntar certificado médico y fotografías de las lesiones.	•Recepta la solicitud de denuncia por ataque de perro e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. • El servidor de la ABG en el transcurso de 48 horas notificará al Ministerio de Salud Pública para realizar un operativo en conjunto y tomar las medidas de acción pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	48 horas	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev15_solicitud_denuncias_por_ataque_de_perros.pdf	N/A	3	29	
29	Denuncias por molestias de animales	Este servicio consiste en la verificación de la denuncia, notificación, y asesoría técnica a los propietarios de los animales que causan problemas a los vecinos.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Recepción de la respuesta sobre la verificación a la denuncia	1. Llenar el formulario de denuncias por molestias de animales llenado (dos copias), e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	• Recepta la solicitud de denuncias por molestias de animales e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. • El servidor de la ABG verifica la denuncia y realiza un informe, adicionalmente, la ABG envía una notificación al propietario de los animales y se le otorga un plazo para hacer las acciones correctivas; además de enviar un oficio al Ministerio de Salud Pública para realizar un operativo en conjunto y vellalar las acciones correctivas.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	15 días laborales	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlev16_solicitud_denuncias_por_molestias_de_animales.pdf	N/A	4	61	
30	Inspección de animales para su movilización en canoa y otro predio	Este servicio consiste en la verificación sanitaria de los animales para su movilización de al camal o finca a finca, y de esta forma garantizar la sanidad y animales adecuados para el faenamiento.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	1. Llamar por teléfono o celular de los médicos veterinarios de la institución para la atención de certificación sanitaria para la movilización de animales al camal o de finca a finca.	1. Los usuarios llaman por teléfono a los médicos veterinarios de las oficinas en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servidores de la ABG verificarán de la situación sanitaria de los animales del lugar de origen y emite la guía de movilización que será válida para un único destino y por un período no mayor de 72 horas después de su emisión. 3. Verificación de llegada de los animales al sitio de destino, semanalmente, el personal técnico de la ABG verificará que los establecimientos de destino archiven las guías de movilización de todos los animales ingresados al camal. En caso de movilización de animales a otra finca el personal verificará en la nueva finca la existencia de estas especies.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	5 días laborales	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	no es necesario formulario	N/A	118	3634	

31	Entrega de Información Zoosanitaria	Este servicio consiste en brindar a la ciudadanía la información que se requiere sobre número de animales esterilizados, registrados, censados y establecimientos pecuarios (granjas avícolas, porcinas y ganaderas; clínicas veterinarias) existentes.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Recepción de la respuesta en forma física	1. Llenar la solicitud de información zoosanitaria e ingresar en la Oficinas técnicas de	1. Llena la solicitud de información zoosanitaria en las oficinas en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servidores de la ABG levantarán la información en 8 días laborales.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	8 días laborales	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlaip/18_solicitud_informacion_zoosanitaria.pdf	N/A	3	18	
32	Fumigación o control de plagas para la ciudadanía	El servicio consiste en la fumigación de casas, restaurantes, hoteles, papelerías, imprentas, agencias de viaje, bazares, tiendas para controlar todas las plagas como: garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. La fumigación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad. En el caso de ser una actividad comercial el servicio tendrá costo y obtendrá el certificado de fumigación. Además, en este servicio se considera la desratización de casas, galpones pecuarios para controlar todos los roedores. La desratización sirve para bajar el índice poblacional de los roedores de la propiedad.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	1. Llevar el formulario de solicitud de servicio de fumigación y control de plagas para ciudadanía llenado (dos copias). 2. Llevar la papeleta de depósito de acuerdo a la propiedad	Recepta la solicitud de solicitud de servicio de fumigación y control de plagas para ciudadanía e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. Además de llevar la papeleta de depósito por el valor que se encuentra establecido en el cotiferio. • Todos los jueves, los funcionarios de la ABG se movilizarán a las casas, restaurantes, hoteles, bazares, tiendas donde realizarán el proceso de fumigación para el control de garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. Además de la desratización. • El servidor de la ABG luego de la fumigación registrará el servicio y el usuario deberá firmar este documento. • Entrega al usuario un certificado fumigación en el caso de que requiera.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	El costo del servicio para la fumigación a establecimientos comerciales mayores a 60metros $ 50 (cincuenta dólares) y establecimientos menores a 60 metros 25 (veinte y cinco dólares), casas de hospedaje 50 (cincuenta dólares) y hoteles 100 (cien dólares)	3 días laborables luego de haber recibido el servicio se entrega el certificado	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlaip/19_solicitud_servicio_fumigacion_y_control_plagas_para_ciudadania.pdf	N/A	611	3675	
33	Fumigación o control de plagas para instituciones	El servicio consiste en la fumigación de la institución para controlar todas las plagas como: garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. La fumigación sirve para bajar el índice poblacional de las plagas de la propiedad. El servicio de desratización sirve para controlar todos los roedores y bajar el índice poblacional de los roedores.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Estar pendiente de la llegada del personal de la ABG que le va brindar el servicio solicitado 3. Firmar la recepción del servicio	• Llevar el formulario de solicitud de fumigación para instituciones llenado (dos copias)	• Recepta la solicitud de fumigación para instituciones e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. • Todos los jueves, los funcionarios de la ABG se movilizarán a las instituciones públicas donde realizarán el proceso de fumigación para el control de garrapatas, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas y otros insectos. • El servidor de la ABG luego de la fumigación registrará el servicio y el usuario deberá firmar este documento.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	todos los días jueves	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlaip/20_solicitud_de_fumigacion_o_control_plagas_para_instituciones.pdf	N/A	8	50	
34	Entrega de Información Fitosanitaria	Este servicio consiste en brindar a la ciudadanía la información sobre los resultados obtenidos del trabajo fitosanitario.	1. Entregar la solicitud en forma física o correo electrónico 2. Recepción de la respuesta en forma física	1. Llenar la solicitud de información fitosanitaria e ingresar en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz.	1. Recepta la solicitud de información zoosanitaria en las oficinas en la Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o en la oficina de la matriz principal en Santa Cruz. 2. Los servidores de la ABG levantarán la información en 8 días laborales.	08:30 a 17:00 Lunes a viernes	No tiene costo	8 días laborales	Ciudadanía en General,	Oficinas técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana o Oficina Matriz principal en Santa Cruz	www.bioseguridadgalapagos.gob.ec	oficina, correo electrónico	No	http://bioseguridadgalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/vigcatlaip/21_solicitud_de_informacion_servicio	N/A	1	13	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Formato Tabla Trámites PTC
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/6/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MANUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	VIVIANA DUQUE SUAREZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	viviana.duque@abgalapagos.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 2527023 ext. 111